

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 220/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 219/74 ha sido promovido al cargo de Jefe del Servicio Técnico Administrativo el Contador Público D. Norberto O. Guzzardi, quien hasta el momento revistaba como “Jefe de Departamento” actuando desde su ingreso al Poder Judicial, al frente de la mencionada Dependencia.

II. Que como consecuencia de la promoción aludida, efectuada a partir del primero de noviembre del año en curso, se produce una nueva vacante de “Jefe de Departamento”, grado máximo de la escala para el personal no profesional.

III. Que existen en el Superior Tribunal de Justicia, agentes que hasta el 31 de marzo de 1971, detentaron la jerarquía de “Prosecretario” desempeñándose al frente de los órganos administrativos que componían las Prosecretarías Nros. 1, 2 y 3, categoría ésta que cambió de denominación y que está a un mismo nivel con el actual “Jefe de Departamento”.

IV. Que la estructura orgánica del Superior Tribunal, no ha sido objeto de otras modificaciones, salvo la creación del servicio técnico administrativo adoptada por la actual composición de este Tribunal.

V. Que con motivo de la nueva escala que se implantó en el mes de marzo del año 1973, fueron reencasillados en grados jerárquicos inferiores a su ubicación anterior a la que habían accedido en su oportunidad por concurso de oposición y antecedentes, por lo que su actual situación de revista importa una disminución jerárquica.

VI. Que el Cuerpo considera que esta situación injusta, por los hechos detallados y por el procedimiento arbitrario que se aplicó, al no tenerse en cuenta la función que desempeñaban tales agentes y en la que continúan sin variantes, debe subsanarse, restituyéndose a los afectados el grado máximo que con anterioridad revistaban.

VII. Que en las condiciones expresadas se encuentran los señores NÉSTOR POBLET, actual Jefe de División, y ENRIQUE KREIBER en la actualidad Jefe de Despacho, quienes no obstante los cambios operados en las escalas administrativas, y su distinta equiparación jerárquica, siempre se desempeñaron en el mismo nivel y en las funciones que competían a las jefaturas de las ex Prosecretarías.

VIII. Que a mayor abundamiento, la reubicación de agentes acondicionada a la actual escala, no afectó al titular de la ex Prosecretaría n° 3, que fue reencasillado como “Jefe de Departamento”; conservando en esta forma el rango que detentaba y que correspondía a igual nivel de los agentes citados.

IX. Que tal disparidad de criterios en la equiparación de cargos, no tiene asidero alguno, por lo que este Tribunal frente a la disponibilidad de vacantes presupuestarias que se ha producido, admite número suficiente para reubicar en ellas a los nombrados agentes, lo que el Cuerpo estima un acto de estricta justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Reubicar en el grado de “Jefe de Departamento” al Jefe de División D. NÉSTOR POBLET, y al Jefe de Despacho D. ENRIQUE KREIBER, ambos con situación de revista en el Superior Tribunal de Justicia, a partir del 1º de noviembre de 1974.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**